



Gobierno de Chile
 Ministerio del Interior
 Subsecretaría del Interior
 Depto. Servicios Generales



Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza la contratación del servicio de Lavandería y limpieza de tapices y alfombras del Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2467

SANTIAGO, 23 de abril de 2009

NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF.POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

OGS/RDS/jhs

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, lo prevenido en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría de Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma; y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta N° 1414 de la Subsecretaría del Interior, de 9 de marzo de 2009, aprobó los requerimientos para contratar la prestación del servicio de suministro de Lavandería, Limpieza de tapices y alfombras para el Ministerio del Interior.

Que, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, este Ministerio convocó a un proceso de propuesta pública para la adquisición de servicio descrito, cuyas Bases Administrativas fueron fijadas por este Ministerio y aprobadas por la Resolución Exenta señalada anteriormente, procediéndose a su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, ID 623-24-LP09.

Que la evaluación técnica y económica determinó adjudicar la contratación del suministro de los servicios que en cada caso se señalan, a los oferentes que se indican por ser las ofertas que resultan convenientes para los intereses del Ministerio, procediendo que dicha adjudicación sea sancionada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo que le sancione, por lo que vengo en dictar la siguiente,

DISTRIBUCION:

- División de Administración y Finanzas
- División Jurídica
- Departamento de Servicios Generales
- Partes
- Interesado
- Archivo

6590101

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública convocada por el Ministerio del Interior a través del portal www.mercadopublico.cl, e identificada como ID 623-24-LP09, para contratar los servicios de suministro de Lavandería, Limpieza de tapices y alfombras a la Sra. JESSICA TATIANA VILLABLANCA CONTRERAS, Rut:11.244.576-5, domiciliada en calle Paula Jaraquemada #7911 Dpto. 12 comuna de Lo Prado, y a la Sra. MARIA YOLANDA AVILES ANGUIA, Rut: 5.404.081-4, domiciliada en calle Diez de Julio #228, comuna de Santiago, por ser los proveedores que cumplen con los requisitos solicitados y se ajustan a los criterios definidos por el Ministerio del Interior, los cuales son:

Línea 1 Lavandería											
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Total referencial	Nota Precio	% Precio	Experiencia	Puntaje Experiencia	% Experiencia	Sumatoria Plazo de entrega referencial	Puntaje Plazo de entrega referencial	% Plazo de entrega	Total
JESSICA TATIANA VILLABLANCA CONTRERAS	Lavandería	41.070	10,0	6,0	10	10	2	30,0	10,0	2	10,0
MARIA YOLANDA AVILES ANGUIA	Lavandería	52.280	7,9	4,7	20	10	2	53,0	5,7	1,13	7,8

Línea 2 Limpieza de tapices y alfombra											
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Total referencial	Nota Precio	% Precio	Experiencia	Puntaje Experiencia	% Experiencia	Sumatoria Plazo de entrega referencial	Puntaje Plazo de entrega referencial	% Plazo de entrega	Total
MARIA YOLANDA AVILES ANGUIA	Limpieza de tapices y alfombras	46.200	10,0	6,0	20	10	2	11,8	10,0	2	10,0

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Ministerio del Interior para convenir las restantes condiciones a que se ajustará la prestación de los servicios de suministro de Lavandería, Limpieza de tapices y alfombras, mediante la suscripción del convenio que se celebre al efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos necesarios para el financiamiento de los servicios requeridos por la presente licitación, se imputarán al ítem 05-01-01-22-08-001 "Servicios de Aseo" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL
INTERIOR**



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Se transcribe a G.O. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*

MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo